ID: 226.223

"SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO ODONTOLÓGICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LAS/OS SEÑORAS/ES DIPUTADAS/OS Y FUNCIONARIAS/OS"

Asunción, 01 de diciembre de 2011

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

Me dirijo a ustedes, de conformidad a lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes IAO 7.1 "Aclaración de los Documentos de la Licitación" del Pliego de Bases y Condiciones para la "SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO ODONTOLÓGICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LAS/OS SEÑORAS/ES DIPUTADAS/OS Y FUNCIONARIAS/OS", a fin de responder a las consultas realizadas por escrito, respecto al llamado en cuestión.

CONSULTAS:

Consulta 1:
¿Los prestadores Odontólogos deben ser *"RESIDENTES"* de cada una de las ciudades del interior o deben tener un mínimo de horas de consultorios semanales?
Consulta 2:
¿Los Centros Odontológicos de Asunción PROPUESTOS, tendrán o deberán tener todas las especialidades? ¿Y con *"CUANTOS CONSULTORIOS"* como mínimo deberán tener los Centros Odontológicos Propuestos en la ciudad de Asunción?

RESPUESTAS:

Consulta 1:

Los Prestadores Odontólogos no necesariamente deben ser residentes de las ciudades donde prestan sus servicios. Sin embargo, en caso de no ser residentes de la ciudad, deberán prestar servicios como mínimo durante 18 horas semanales en los consultorios habilitados.

Consulta 2:

Sí, los Centros Odontológicos Propuestos deberán tener habilitadas todas las especialidades.

Como mínimo el Centro Odontológico principal deberá contar con 8 consultorios habilitados, el siguiente Centro Odontológico propuesto deberá contar como mínimo con 6 (seis) consultorios habilitados.

Atentamente,

Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz
Director UOC
Honorable Cámara de Diputados